



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (098) de 200 29 DIC. 2009

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2009, se proyectaron unos ingresos por concepto de Alumbrado Publico por valor de **DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.000) Mcte.**, que 31 de octubre de 2009, se han recaudado por este concepto la suma de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTE Y DOS MIL ONCE PESOS (\$18.332.932.011) Mcte**, presentando un mayor ingreso por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL ONCE PESOS (\$2.332.932.011) Mcte.**
- c) Que por concepto de rendimientos financieros a 31 de octubre de 2009 se han recaudado la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$218.139.282) mcte.** que frente a lo presupuestado de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000) MCTE.** , existe un mayor valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TRTEINTA Y NUVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$28.139.282) Mcte.**
- d) Que en consideración a lo anterior se hace necesario adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2009

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2009 en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y UN MIL**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (032) de 200 29 DIC. 2009

DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS
(\$2.361.071.293) Mcte., así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	INGRESOS	
11	INGRESOS CORRIENTES	
1112	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1112005	Alumbrado Publico	\$ 2.332.932.011
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DEL BALANCE	
122002	Rendimientos Financieros Alumbrado Público	\$ 28.139.282
		=====
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$ 2.361.071.293

B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22.	GASTOS DE INVERSION	
202-05-2210666	Obras de Alumbrado Público, mantenimiento y Energía	
22106661	Recursos Alumbrado Público Inversión	\$ 932.932.011
22106666	Recursos Alumbrado Público Energía y Facturación	\$ 1.400.000.000
22106667	Rendimientos Financieros	28.139.282
		=====
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	\$ 2.361.071.293

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en Bucaramanga a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,


ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (098) de 200 29 DIC. 2009

El Ponente,


JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 098 Del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


ALFONSO PRIETO GARCIA


La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

ACUERDO No. 098 DE 2009 6002 J10 62

PROYECTO DE ACUERDO No. 145 DE 2009 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2009.




NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2009.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE




FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 098 de 2.009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2009.



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga